



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

692/021

LM

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 SEP 2022

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Luján Castro; -----

RESULTANDO: I) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría, Sra. Luján Castro, C.I 4.477.020-5, reúne las condiciones exigidas; -----

II) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada; -----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos; -----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata; -

III) que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad; -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015; -----

As 132

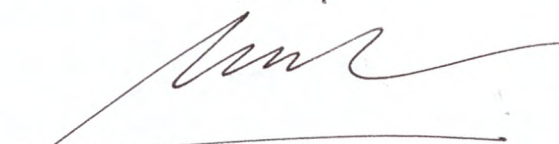
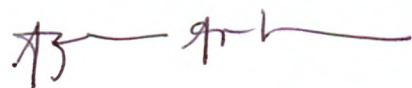
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E

1º.- Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría, Programa 320, Luján Castro, C.I 4.477.020-5, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Luján Castro	Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo IX , Serie Administrativo	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico

2º.- Dicha transformación genera un costo de caja anual de \$ 43.328,21 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho con 21/100), valor enero de 2022, la erogación será atendida con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 092.000.-----

3º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----


LACALLE POU LUIS